

Escalante- El Ayuntamiento asignó los últimos 45.000 euros en la aprobación del presupuesto 07

El Pleno completa la financiación del derribo de Las Torres por importe de 185.000 euros

GEMA MATANZAS. Escalante

El Pleno del Ayuntamiento de Escalante, aprobó inicialmente en la sesión del pasado 16 de noviembre, la consignación de una partida presupuestaria de 45.000 euros destinada al proyecto de demolición del edificio Las Torres compuesto por 32 viviendas. Se completa así la totalidad de la asignación presupuestaria de 184.461 euros

Siete años ha tardado el Ayuntamiento de Escalante en asignar los recursos financieros necesarios para la licitación del proyecto de derribo del edificio Las Torres. Un asunto precedido de múltiples resoluciones judiciales y administrativas en ejecución de sentencia, una vez que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el 31 de enero de 2002, desestimara las reclamaciones de responsabilidad patrimonial planteadas por los vecinos de Las Torres, motivada "por la inexistencia de un daño real, efectivo y evaluable económicamente, al no haberse producido, al momento presente, la demolición de lo edificado". Todo ello generó numerosas resoluciones judiciales.

El camino había comenzado con la sentencia del Tribunal Supremo de fecha 22 de octubre de 2002, declarando no haber lugar a la petición de nulidad, presidida por la Comunidad de Propietarios de Las Torres, contra la sentencia del Tribunal Supremo del 28 de enero de 1999 y la del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria (TSJC) del 9 de diciembre de 1992.

Numerosas sentencias

Pero hubo más sentencias. El TSJC con fecha 4 de junio de 2004 desestimó los recursos contencioso-administrativos promovidos por la Comunidad de Propietarios y vecinos de Las Torres, contra la resolución del Ayuntamiento de Escalante del 31 de enero de 2002 por la que se desestima la reclamación de responsabilidad patrimonial. Una reclamación que los propios afectados dirigieron al Ayuntamiento al aprobarse el proyecto de derribo.

Aunque han pasado más de 15 años en un litigio aún sin resolver, el Tribunal Supremo confirmó el 7 de febrero de 2007 que "no ha lugar a los recursos de casación que la representación procesal de la Comunidad de Propietarios del edificio Las Torres interpuso contra los autos del TSJC de 2003, que dicen que declara la continuación con el procedimiento de derribo".

Todas las sentencias definen claramente la ilegalidad del edificio y la obligatoriedad del Ayuntamiento en derribarlo. A lo largo de los últimos siete años, el Ayuntamiento de Escalante se ha visto obligado a la habilitación de un crédito presupuestario extraordinario para hacer frente a los gastos de

correspondiente al proyecto de demolición aprobado en sesión extraordinaria el 20 de diciembre de 2000 por el Ayuntamiento escalantino presidido por el actual alcalde, Pedro José Jado Samperio. Tanto el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria (TSJC) como, posteriormente, el Tribunal Supremo, obligaron al Consistorio al derribo del edificio de la plaza.



El edificio Las Torres fue construido entre los años 1989 y 1992.

GEMA MATANZAS

demolición, según lo acordado por la sentencia firme del Tribunal Supremo, una modificación presupuestaria a realizar en el plazo de tres meses a partir de la resolución.

Finalmente, en el Pleno de los presupuestos del pasado 16 de noviembre, el Ayuntamiento, con los votos a favor de los tres ediles del PRC, la abstención de los tres concejales del PP, y el posicionamiento en contra del único edil del PSOE, dio el visto bueno a la asignación de 45.000 euros para el derribo, completándose así el global de la financiación para ejecutar la sentencia de demolición.

Alerta ha tenido acceso a la última sentencia del Supremo que

analiza con extensión y rigor este complejo y dilatado proceso judicial en siete fundamentos de derecho. En el número cuatro dice: "Comprendemos el estado de ánimo de los recurrentes. Más aún al observar la rotunda ilegalidad con que actuó una Administración Pública (Ayuntamiento) tanto al conceder la primera como la segunda de las licencias y al promover una modificación puntual de sus normas urbanísticas incurso en el más que reproducible vicio de la desviación de poder; vicio y modificación que otra Administración Pública (Gobierno regional), no atajó de inmediato, en sus acuerdos de 2 de agosto y 23 de noviembre de 1990, allanándose incluso

en el recurso interpuesto por la primera (el Ayuntamiento) para defender la legalidad de tal modificación. Rotunda ilegalidad agravada, más si cabe, al no dar exacto cumplimiento a la primera de las sentencias (la de julio de 1990 del TSJC) que conllevaba el deber de la demolición de lo ilegalmente construido, y que, si se hubiera cumplido, habría cercenado de raíz la situación hoy tan gravosa de quienes adquirieron sus pisos y locales en escrituras públicas otorgadas entre los meses de julio a noviembre de 1992".

Primera ocupación

"Agravada todavía más al observar que es después de la segunda de las sentencias (el TSJC anuló las normas el 14 de abril de 1992) cuando el Ayuntamiento de Escalante, el 22 de julio de 1992, concedió la licencia de primera ocupación, y cuando la Diputación Regional el día 8 de agosto de 1992, concedió la cédula de habitabilidad del edificio". Y añade la sentencia del Tribunal Supremo: "Es hora de abordar, pero abordar con seriedad, el estudio de las causas que determinan la demora de la respuesta judicial y de los remedios para corregirla; y es hora de prever lo necesario para que situaciones como la que hoy grava a los recurrentes no se prolonguen más allá de lo absolutamente indispensable".

Un proceso complejo

GEMA. Escalante
El 14 de agosto de 1989, al otorgarse la primera licencia al edificio Las Torres, comenzó uno de los asuntos más conflictivos y polémicos en el municipio de Escalante, cuya complejidad jurídica y administrativa será sin duda estudiada en el ámbito académico del Derecho Administrativo. En total suman 19 resoluciones judiciales tanto de la Sala de lo Contencioso del TSJC como de la correspondiente del Tribunal Supremo, así como 2 sentencias penales de la Audiencia de

Santander y la Sala Segunda del Supremo. Según distintas fuentes consultadas por Alerta es la única ejecución de sentencia ligada a un procedimiento penal, cuyo número de resoluciones previsiblemente irá en aumento, a tenor de la última sentencia del Tribunal Supremo que rechaza los recursos de los propietarios de Las Torres y lo hace, "sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas que en su caso pueda ser declarada".

Bareyo

El PP critica el aumento de un 20% en el IBI

GEMA MATANZAS. Bareyo
El Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Bareyo ha criticado el aumento de un 20 por ciento del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) por parte del equipo de gobierno formado por PRC, PSOE y CDL.

Los populares, por medio de su portavoz Víctor Crespo, no entienden esta importante subida de impuestos "cuando los gobernantes alardean de las ayudas económicas que tienen previsto recibir del Gobierno regional".

Falta de imaginación

El PP, por medio de una nota de prensa, acusa al tripartito "de falta de imaginación en la gestión económica, cuando sólo llegar al poder se dedican a realizar este incremento desproporcionado".

Víctor Crespo, anterior edil de Hacienda, recordó que en el anterior gobierno se encontró sin contabilidad, sin cobrarse el agua, el impuesto de vehículos y el 10 por ciento de los aprovechamientos urbanísticos. "El presupuesto pasó de 780.000 a 2,6 millones, endeudamiento cero y un remanente de tesorería de 400.000 euros", comentó Crespo.

Santoña

Rehabilitación de fachadas del fuerte de San Martín

GEMA. Santoña

El Ayuntamiento de Santoña, a través de la empresa ESFER y con un presupuesto de contratación de 242.708,53 euros, ha comenzado las obras de restauración de las fachadas exterior e interior del Fuerte de San Martín. Esta rehabilitación está enmarcada en las actuaciones del Parque Cultural Monte Buciero, que desarrolla el Plan de Excelencia Turística de Santoña. Se definirán los usos de los distintos edificios del monte santoñés.

El concejal de Turismo, Jesús Valle, ha destacado que el objetivo de la actuación es la puesta en valor del patrimonio artístico de Santoña, dentro de las actividades del Parque Cultural del Monte Buciero. Se trata de una primera actuación que completa la mejora de la fachada marítima de Santoña, que se inició con las obras del Pasaje y al que seguirá la rehabilitación de la batería baja de Galvanes, que ya está en proceso. Los trabajos consistirán en el desbrozado, limpieza y restauración, según un proyecto redactado por los servicios técnicos municipales e incluirán la consolidación de los muros eliminando la vegetación de especies que impiden la visión completa de la fortaleza.